



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

**EXTRACTO DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12 DE JULIO DE 2018**

**SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar el acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 5 de julio de 2018.

**CONCEJALÍA DE PERSONAL**

2º.- Aprobar seis expedientes de reconocimiento de diferencias salariales.

3º.- Aprobar las siguientes memorias valoradas para la concesión de subvenciones del programa de Empleo Público Local, dirigidas a beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil:

- "PROMOCION DEL DEPORTE EN SAN PEDRO DEL PINATAR".
- "MEJORA DE EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES EN SAN PEDRO DEL PINATAR".

**CONCEJALÍA DE HACIENDA**

4º.- Aprobar la relación de facturas número 25/18, por importe total de //127.567,98€//.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

**5º.-** Aprobar el abono de las siguientes Comisiones de Servicios:

- Órganos de Gobierno: 304,60.-€.
- Personal del Ayuntamiento: 1.123,25.-€.

**6º.-** Aprobar tres endosos por los siguientes importes:

- De URBANIZACIONES LEÓN Y FERRER S.L., a favor de CAJAMAR, por importe de //71.601,86//€.
- De URBANIZACIONES LEÓN Y FERRER S.L., a favor de CARENA INMOPRO S.L., por importe de //18.166,26//€.
- De CARENA INMOPRO S.L., a favor de CAJA RURAL CENTRAL SCDAD COOP CRÉDITO, por importe de //18.166,26//€.

### **CONCEJALÍA DE JUVENTUD Y FESTEJOS**

**7º.-** Aprobar la justificación de //5.859,72//€ euros de los //6.000,00//€ percibidos, y la devolución de 140,28€, para hacer frente a los gastos ocasionados con motivo de la organización de:

- Segunda edición de la “Feria de Educación y Juventud”.
- Actividades correspondientes a las fiestas patronales de San Pedro del Pinatar.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

## CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL

**8º.-** Aprobar una solicitud de acceso al Servicio Municipal de Teleasistencia Domiciliaria.

**9º.-** Aprobar una solicitud de acceso al Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio.

**10º.-** Aprobar una Ayuda Económica Municipal para la atención de situaciones de necesidad consistente en un importe único total de 390,00.-€.

**11º.-** Aceptar la subvención de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, destinada a garantizar la cobertura de los suministros básicos del hogar a las personas en situación de riesgo y/o de exclusión social del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, por importe de 17.329,95 €.

## CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN

**12º.-** Aprobar la solicitud a la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de la Región de Murcia de una subvención para la contratación de la figura del mediador/a-educador.

**13º.-** Aprobar la exención del pago de dos recibos de las Escuelas de Verano Municipales 2018, de un usuario de servicios sociales.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

## CONCEJALÍA DE CONTRATACIÓN

**14º.-** Aprobar el expediente de contratación núm. 43/18, para la contratación de la concesión de los servicios públicos de los Centros de Atención a la Infancia “El Palmeral y Los Limoneros” y la Escuela de Educación Infantil “Los Pescadores”. El contrato tendrá una duración de cuatro años, sin posibilidad de prórroga.

**15º.-** Aprobar el expediente de modificación del contrato de ejecución de las obras Rehabilitación y Musealización del Balneario Floridablanca en su Fase 1: Desmontaje, acopio y conservación, adjudicado a la empresa S.A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS, y encomendar la ejecución de las obras a la misma, por un presupuesto total de 31.424,36.-€, IVA incluido.

**16º.-** Aprobar la certificación de liquidación, correspondiente al mes de JUNIO de 2018 de las obras del Lote 1 del nuevo Recinto Ferial, ejecutadas por la empresa S.A. DE RIEGOS CAMINOS Y OBRAS, cuyo importe es de TREINTA Y DOS MIL NUEVE EUROS CON TRES CENTIMOS (32.009,03.-€).

**17º.-** Aprobar la certificación de liquidación correspondiente al mes de JUNIO de 2018 de las obras del Lote 2 del nuevo Recinto Ferial, ejecutadas por la empresa GONZALEZ SOTO S.A., cuyo importe es de CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA EUROS CON SESENTA Y SEIS CENTIMOS (5.740,66.-€).

**18º.-** Aprobar la certificación nº 3, correspondiente al mes de JUNIO de 2018 de las obras de “MANTENIMIENTO Y MEJORA INTEGRAL DEL PARQUE DEL MAR REYES DE ESPAÑA”, ejecutadas por la UTE MAR-REYES DE ESPAÑA, cuyo importe es CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TRECE EUROS CON SETENTA Y CUATRO CENTIMOS (138.413,74.-€).



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

**19º.-** Aprobar la certificación nº 1, correspondiente al mes de JUNIO de 2018 de las obras de "REHABILITACION Y MUSEALIZACION DEL BALNEARIO FLORIDABLANCA EN SU FASE 1: DESMONTAJE, ACOPIO Y CONSERVACION", ejecutadas por la empresa S.A DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS, cuyo importe es CIENTO VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON QUINCE CENTIMOS (129.957,15.-€).

**20º.-** Adjudicar el contrato para el desarrollo del evento "LOS 40 PLAYA POP" el día 19 de julio de 2018, a la mercantil SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN S.L.U., por un total de 18.150,00 euros, IVA incluido.

### **CONCEJALÍA DE INDUSTRIA**

**21º.-** Conceder licencia a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U., para sustitución de unos 1.965,00 m. de cable de tierra del tipo LA-175 de la línea eléctrica aérea de 66 kV., por cable tierra óptico aéreo tipo OPGW-48, desde la Subestación eléctrica de Iberdrola "S.T. San Pedro" hasta el límite del Término Municipal de San Javier.

**22º.-** Aprobar las siguientes licencias a REDEXIS GAS, S.A., para realización de canalización de gas natural mediante tubería de Polietileno PE 100 SDR 17/17,6 DN 90:

- De 304,00 m. de zanja, afectando a las calles Lorquí, Jumilla, Zurbarán, Sierra de Columbares, Almirante Mendizábal y Cortázar y Río Ulla.

- De 118,00 m. de zanja, afectando a la C/. Almirante Ruiz González y Plaza Héroes del Baleares.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

- De 46,00 m. de zanja, afectando a las calles Zaragoza, Maestro Falla y Cervantes.

**23º.-** Tomar razón de la comunicación de la actividad de CENTRO DE DÍA que se desarrolla en el establecimiento sito en C/ CONCEJAL MARIANO HENAREJOS Nº 9, bajo la titularidad de ASOCIACIÓN AFEMAR.

### **CONCEJALÍA DE URBANISMO**

**24º.-** Aprobar una modificación de licencia de división horizontal en C/ Robledo de Chavela.

**25º.-** Aprobar la modificación de la fecha prevista para la restitución de la legalidad urbanística en C/ Alcubillas nº 7.

San Pedro del Pinatar, a 12 de julio de 2018.

**EL SECRETARIO,**

**D. Carlos Balboa de Paz.**